III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38 CABANILLAS DE LA SIERRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2010, acordó la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del SAU 3, promovido por la mercantil "Castelces, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Cabanillas de la Sierra, a 2 de julio de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(02/7.167/10)

BOCM-20100909-38